

## DISPOSICIONES GENERALES

### PARLAMENT DE CATALUNYA

**RESOLUCIÓN 448/XIV del Parlament de Catalunya, de convalidación del Decreto ley 10/2022, de modificación del Decreto ley 4/2018, de 17 de julio, por el que se asume la gestión directa del servicio de abastecimiento de agua a poblaciones por medio de las instalaciones de la red de abastecimiento Ter-Llobregat de titularidad de la Generalitat y se crea el Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat.**

Tram. 203-00027/13

Pleno del Parlament

El Pleno del Parlament, en la sesión celebrada el 20 de julio de 2022, ha debatido el Decreto ley 10/2022, de 5 de julio, de modificación del Decreto ley 4/2018, de 17 de julio, por el que se asume la gestión directa del servicio de abastecimiento de agua a poblaciones por medio de las instalaciones de la red de abastecimiento Ter-Llobregat de titularidad de la Generalitat y se crea el Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat (tram. 203-00027/13), y ha aprobado la siguiente resolución, que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 158.6 del Reglamento del Parlament, debe publicarse en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Resolución

El Parlament de Catalunya, de acuerdo con lo establecido por el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía y el artículo 158.1, 2 y 3 del Reglamento del Parlament, convalida el Decreto ley 10/2022, de 5 de julio, de modificación del Decreto ley 4/2018, de 17 de julio, por el que se asume la gestión directa del servicio de abastecimiento de agua a poblaciones por medio de las instalaciones de la red de abastecimiento Ter-Llobregat de titularidad de la Generalitat y se crea el Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat.

Palau del Parlament, 20 de julio de 2022

Aurora Madaula i Giménez

Secretaria segunda

Laura Borràs i Castanyer

Presidenta

(22.206.037)